

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.*

[Núm. 1,004.] BUENOS AIRES, LUNES 4 DE MARZO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

## INTERIOR.

### BUENOS AIRES.

#### SALA DE REPRESENTANTES.

*Sesion del 1.º del corriente.*

Se leyó la siguiente nota del Gobierno.  
**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

Buenos Aires, febrero 28 de 1833.  
Año 24 de la Libertad, y 13 de la Independencia.

A la H. Sala de RR.

El Gobierno se dirige á la H. S. de R.R. con el objeto de manifestarle que le es urgente tener noticia del número de Diputados que deben elegirse para la próxima Legislatura de la provincia por la ciudad y campaña, segun el arreglo de secciones dispuesto por la ley de 11 de junio del año próximo pasado, en atencion en que debe en breve expedirse la convocatoria al efecto. Espera en consecuencia el Gobierno que la H. S. de R.R. se sirva comunicarle la noticia enunciada.

Dios guarde á la H. S. de RR. muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.

*Victorio Garcia de Zúñiga*

La Sala acordó que la precedente nota pasase á la Comision de negocios constitucionales para que informase á la Sala sobre los Diputados que debian salir en la presente Legislatura con arreglo á la ley.

*(Continúa el debate pendiente.)*

*Artículo en discusion.*

“El importe que segun los aforos de la Colecturia tenga la sal que se introduzca en buques nacionales de Bahía Blanca, Patagones y sus costas, podrá ser reportado en la misma clase de buques para dichos puertos en el caso de ser necesario en virtud de las leyes de importacion.”

El Sr. Anchorena. Propone que al artículo se agregue, donde dice—con devolución de los derechos—ordinarios. Da dos razones para esta modificacion. 1.º Que es necesario excluir los derechos adicionales, porque estos, desde que se cobran, son destinados por su institucion á un objeto especial. 2.º Porque será menor, ya que se ha considerado excesiva, la pérdida que sufrirá el fisco.

El Sr. Senillosa. Espone, que si votó contra el artículo en discusion, á pesar de haber sido propuesto por la Comision á que pertenecía, fué porque el Ministerio hizo una empeñosa resistencia á él, indu-

ciendole por lo tanto á creer, que no era por ahora oportuno.

El Sr. Lozano. La oposicion del ministerio se fundó en que el fisco no podría soportar la cuantiosa pérdida de los derechos que debía devolver á los introductores de sal. Desde que esta pérdida está reducida á los derechos ordinarios, se disminuye considerablemente, quedando desvirtuada la oposicion del ministerio.

El Sr. Vidal, D. Pedro Pablo.—Reproduce y espiana los principios que ha proclamado en las precedentes sesiones, sobre la necesidad de gravar los artículos extranjeros que produce nuestro pais, para que nuestras producciones reporten ventajas con beneficio de la industria y riqueza nacional. Ademas observa, que en los paises repúblicanos, si los goces son extensivos á todos los ciudadanos, lo son del mismo modo las cargas que, sin excepcion, deben gravitar sobre todos igualmente, y ¿porqué aliviar del peso de esta carga á los habitantes de Patagones? El Sr. Vidal propone que se difiera la consideracion de este asunto, ó que se limite el artículo á gravar con un peso mas la sal extranjera.

El Sr. Anchorena.—Reconoce los principios que acaban de hacerse valer, pero dice que ellos no tienen una aplicacion general, ni la tienen sobre las materias primeras; en cuyo caso se encuentra la sal, que sirve al fomento de nuestra industria; y todo lo que concierne á este objeto, encuentra siempre, ó debe encontrar un fácil ingreso. Asi, las herramientas é instrumentos de labranza, que se trabajan en el pais, se introducen de afuera con un pequeño gravamen, para que de este modo los hombres laboriosos encuentren sin di-

“Cheveca tambien que entre las ventajas debe haber igualdad de goces é igualdad de cargas; pero nota que el proyecto no destruye esta igualdad, porque no acuerda privilegios á los hombres, ni á determinadas personas, sino á la sal, cualquiera que sea el que la introduzca.”

El Sr. Argerich.—Cree que es indiferente sancionar el artículo, porque no tendrá efectos en la práctica. No basta (dice) acordar privilegios porque es preciso que haya brazos y recursos para sacar de nuestras producciones las ventajas que se tienen en vista. Agrega que los Gobiernos inutilmente se empeñarán en dar direccion á los capitales, porque estos caminan á donde los llama el interes, y no mas.

¿ Quien puede dudar (dice) que esos mismos capitales tienen otros empleos mas lucrativos? Segun estoy informando, la sal extranjera se importa con menos costos que la nacional, y si una y otra son vendidas á igual precio ¿habrá quien se contraiga á especular sobre la sal de nuestras costas?

Se ha dicho, que la propuesta proteccion nos proporcionará una marina nacional. Este pensamiento es ideal. Tendremos esa marina dentro de cien años, cuando nuestra poblacion, y las poblaciones de la costa se hayan aumentado.

Tambien se pretende civilizar á los indios por medio del trabajo. El trabajo, SS., es el resultado de la civilizacion. El salvaje vivirá de la caza y del pillage, mientras no varie de estado, ó no se arbitren otros medios de civilizarse.

El Sr. Anchorena. Los Gobiernos, es verdad, no pueden dar direccion á los capitales, y á la industria de los hombres; pero ¿es menos cierto, que las leyes pueden y deben acordar medios de proteccion á aquellos capitales y á esta industria? ¿quien desconoce que la prosperidad del comercio es generalmente debida (entre otras causas que la inducen) á las leyes protectoras de ese mismo comercio?

Si es cierto que la sal extranjera se importe con menos costos que la nacional, esta es una nueva razon en favor del artículo, porque es preciso destruir esta desigualdad de costos, por medio de una contraria desigualdad de beneficios.—Asi es que, la objecion hecha es directamente contra el objeto á que se dirige.

Cuando se ha dicho que el proyecto proporcionará al pais una marina nacional, no se ha pretendido decir que proporcio-

**RECOMENDACION DEL SEÑOR DODD: DICE QUE DODD FORTALEZARÁ LA NAVEGACION EN BUQUES NACIONALES por nuestras costas, con beneficio de las poblaciones establecidas en estas, y con un aumento progresivo de los hombres empleados en la navegacion, que es la que prepara y pres dispone la formacion de una marina nacional.**

En cuanto á los salvages, lo que se dijo fué que se les proporcionaria un medio de ejercitarse con ventajas, en vez de ejercitarse en el robo, lo cual, sin serles mas costoso, les traia riesgos, que no tenian, empleados del otro modo. Asi se agregó, irian acostumbrandose al trabajo, estimulados del interes que reportaban, sin peligros ni mayores molestias, trabajo

que, por medio del trato reciproco con los que lo compensaban, civilizaria poco à poco à aquellos salvajes.

Despues de las precedentes y otras observaciones, la Sala aprobó el articulo en discusion, como igualmente el 3.º del proyecto.

Ha quedado, pues, sancionada la ley en los términos siguientes.

#### LEY.

La H. Junta de RR. de la Provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente.

Art. 1.º Los cueros de nonato solo pagarán dos reales à su extraccion.

Art. 2.º El impuesto que, segun los aforos de la colecturia, tenga la sal que se introduzca en buques nacionales de Bahía Blanca, Patagones, y sus costas podrá ser respaldado en la misma clase de buques para dichos puntos en efectos con devolucion de los derechos ordinarios de importacion.

Art. 3.º Comuniquese al P. E.

### EL LUERO.

BUENOS AIRES, 4 DE MARZO DE 1833.

El lunes 25 del mes anterior, se reunieron los miembros de la iglesia escocesa presbiteriana, para poner la primera piedra de su templo. Asistieron à este acto varios distinguidos argentinos y estrangeros, notándose entre los primeros al Sr. Camarista D. Felipe Arana, Presidente de la H. Junta de RR. de la provincia, al ex-Ministro D. Manuel José Garcia, y à los Generales Guido y Pacheco.

El Sr. Pedro Sheridan leyó la siguiente declaracion del Gobierno.

De conformidad al articulo 12 del tratado celebrado con S. M. B. se permite à la comunion Presbiteriana de esta ciudad construir el templo que solicita, en la calle de las Piedras, en el local designado en el plano elevado al Gobierno por conducto del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., D. Enrique Fox, debiendo la junta presbiteriana sujetarse à dicho plano en lo que hace à la arquitectura que presenta.—

Avísele al Ministerio de gobierno à los fines que correspondan, y al Sr. Encargado de negocios *ad interim* de S. M. B., por ausencia del caballero Fox, para que, con concimiento de lo resuelto, proceda como tenga por conveniente, archivandose este expediente con el plano de su referencia.

MAZA.

Despues de leído el anterior decreto se procedió à la colocacion de la piedra fundamental en la que se encerraron varias medallas, una copia del tratado de amistad y comercio de la República Argentina con S. M. B. y los últimos números de los periódicos que se publican en esta ciudad.

En la piedra se habia grabado la inscripcion siguiente.

En el año III. del reinado de  
**GUILLERMO IV.**

Rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda;  
ESTA PIEDRA FUNDAMENTAL

De la primera Iglesia nacional Escocesa en  
Sud-América,

*Cuyo titulo será S. ANDRE,*

Ha sido colocada

En este dia veinticinco de Febrero de 1833,

Por el Caballero PEDRO SHERIDAN, Presidente,

Asistido por

*Los otros Miembros de la Comision,*

y por

El Reverendo GUILLERMO BROWN,  
Ministro de la Congregacion Escocesa presbiteriana.  
En el año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia de esta República.

Estando de Gobernador y Capitan General  
de BUENOS AIRES

*Su Excelencia el General*

**D. JUAN RAMON BALCARCE.**

Arquitecto, el Señor RICARDO ADAMS.

DIOS CONSERVE AL REY,

Y HAGA FELIZ A LA REPUBLICA.

*(Siguen las firmas de los Miembros.)*

Se pronunciaron despues discursos analogos à la circunstancia por el Sr. Sheridan, y el ministro Brown; à los que contestaron los Ss. Garcia, Guido y Pacheco, por haberse retirado antes el Sr. Arana. Sentimos, que de todas estas alocuciones el BRITISH PACKET, de quien copiamos estos detalles, no haya publicado mas que la del Sr. D. Manuel Garcia, que es como sigue.

SEÑORES.

Sensible à las honrosas expresiones con que acabo de ser favorecido, y à la aprobacion unànime, con que habeis querido confirmarmas, me levanto para daros las mas expresivas gracias, y manifestaros al mismo tiempo mis sentimientos en esta ocasion solemne. Fué, es verdad, una singular fortuna, y un honor no merecido el que tuve en representar à mi pais en la celebracion del tratado de amistad, comercio y navegacion con S. M. B., firmado el dia 2 de febrero de 1825—primer acto de su especie que ha tenido lugar entre los nuevos Estados Americanos nuestros contemporaneos; y por el cual quedò decidida en la opinion de la Europa la cuestion de nuestra independencia. Sin embargo, hay una circunstancia que me lisonjea mas, y que me permitireis recordar, porque honra mas à mi patria, demostrando que el estado de su civilizacion es superior al que parecían atreverse à esperar, aun sus mas entusiastas defensores y amigos. En ese tratado se consagran principios de razon y de justicia, que siendo elementos necesarios à la prosperidad de las sociedades, son todavia fuertemente combatidos y rechazados, ya por la ignorancia de los pueblos, ya

por la astucia ó prevencion de los Gobiernos. La República Argentina no solo consagró esos principios franca y deliberadamente en el tratado con S. M. B., sino que en la egecucion, ha manifestado despues, que él no fué obra de circunstancias imprevistas, ni del fervor de un entusiasmo pasajero, sino de una conformidad perfecta y sincera de principios con la nacion mas libre de Europa. Yo llamo vuestra atencion sobre las pruebas prácticas de esta verdad, sin embargo de que el acto à que asistimos sea una bien demostrativa. Desde la época de la celebracion del tratado han sucedido grandes alteraciones en la administracion de la República; y las pasiones políticas han ejercitado su terrible poder sin reserva: pero todas las administraciones se han uniformado, han rivalizado tambien en el empeño, no solo de observar à la letra los principios consagrados en el tratado, sino en adelantar y difundir su espiritu. En el tratado se estipuló, como un favor à los subditos británicos, la libertad de edificar templos para egercer su culto, pero no pasaron muchos meses sin que una ley consagrara aqui como un derecho sagrado del hombre, lo mismo que el tratado otorgaba como favor—Este paso es inmenso, y demuestra de una manera muy gloriosa lo que me propuse probar. Nada deberia añadir: sin embargo os será agradable recordar otras pruebas mas recientes y que os tocan mas de inmediato.—En el tratado se reservó el Gobierno de las Provincias-Unidas dar, cuando le pareciera, el permiso para edificar templos à los subditos británicos que lo solicitasen. En la administracion que acaba de terminarse no solo se ha concedido sin reparo el permiso para edificar en el lugar que quisieron designar, sino que el Gobierno hizo una donacion gratuita del terreno necesario al templo, y sus accesorios.—Esa misma administracion os ha concedido con igual facilidad, Señores, vuestra demanda, y nosotros os acompañamos ahora gustosamente à colocar la primera piedra de un segundo templo, con la misma publicidad y con la misma seguridad, con que podriais hacerlo en el pais mas libre de la tierra. Este fenómeno demuestra, que el Gobierno de la República Argentina está à la altura de los principios del tratado, y aun mas allá.

Esta demostracion debe tranquilizar los ánimos de los subditos británicos, y de los hombres de todos los paises, y de todas las creencias que viven entre nosotros; y alejar de ellos las injurias sospechas con que se quisiera calumniar la política del Gobierno argentino, y los generosos sentimientos de este pueblo.—No: la libertad de pensar, la libertad de sentir y de manifestar sus sentimientos, la inviolabilidad de las propiedades, entre las cuales es la mas preciosa la del pensamiento; y sobretodo, Señores, ese derecho que dignifica la raza humana, ese derecho sagrado, inestimable, de adorar à Dios segun su conciencia, sin mas responsabilidad que à Dios mismo; ese derecho que no puede turbar otro

hombre sin horrible sacrilegio: ese derecho será respetado, será protegido, cualesquiera que sean las alteraciones que sufra la política interior, ó exterior de este país. Si el hombre podrá aquí; en esta tierra nueva, adorar á Dios con la misma libertad con que puede levantar sus ojos al cielo y mirar al firmamento. Los sentimientos religiosos quedaran al fin fuera del alcance y de las combinaciones infinitamente variables de la política. Seamos, pues, siempre unidos en este sentimiento. Que la caridad, que es el principio sublime y verdaderamente divino y característico del cristianismo, prevaleciendo de día en día entre las naciones, borre los vestigios sangrientos que han dejado las furiosas disensiones anti-cristianas y anti-religiosas, atizadas en nombre de la religión de paz. Que el verdadero espíritu del cristianismo triunfe al fin en las sociedades cristianas, y forme de ellas un solo pueblo de amigos y de hermanos."

El Sr. Guido vertió mas ó menos los mismos conceptos, y el Sr. Pacheco, despues de haber dado las gracias á los miembros de la comision por el honor que le habian hecho de convalidarlo á tan solemne funcion, agregó que "hacia votos para que el templo que se empezaba á levantar en el suelo argentino durase muchos y muchos años, para transmitir á la posteridad el recuerdo de la liberalidad del Gobierno de Buenos-Aires, y de la amistad existente entre esta república y la Inglaterra—amistad que deseaba que sobreviviase en aquella época remota."

Efectivamente no deja de ser objeto de serias y profundas meditaciones, el que el Gobierno de Buenos Aires cite y cumpla fielmente las condiciones del tratado de 2 de Febrero de 1825, mientras que el comandante de un buque de S. M. B., se dice autorizado por su Gobierno para desconocer nuestros derechos é insultar al pabellon de la República.

Quisiéramos poseer nociones mas extensas sobre ciertas materias para valorar debidamente los trabajos del Sr. Arenales sobre la parte meridional de la República, desde las orillas del Atlántico hasta la Cordillera de los Andes. Las explicaciones que dá sobre el método que ha seguido en la construcción de este mapa, y sus indicaciones para enmendarlo, acreditan su celo y conocimientos nada comunes en una clase de estudios, que aun no están generalizados entre nosotros.

Mientras que las naciones europeas gastan ingentes caudales para resolver el problema, que tiene todavia dividida la opinión de los geógrafos; de si existe ó no un pasaje al norte de las regiones mas boreales del globo, queda aun

desconocida, á los mismos habitantes de esta parte del mundo, una inmensa extension de tierras, transitables en todas direcciones, y de un clima tan templado, que las pocas tribus que la ocupan no necesitan sepultarse en sus cuevas para defenderse contra el excesivo rigor de las estaciones.

Aquí tambien el Sol, desde el centro del firmamento, vibra oblicuamente sus rayos sobre los últimos habitantes del desierto: pero una mayor distancia del polo, y otras circunstancias físicas que no es del caso enumerar, facilitan las observaciones de los viajeros, que pueden internarse sin peligro, hasta donde se prolonga el continente austral. Sin embargo, mientras que estas regiones formaron parte de la corona de Castilla, quedaron inaccesibles á todas las naciones, y á los mismos españoles, que solo con el beneplacito de su gobierno, podian explorar los tesoros con que la naturaleza se habia compadecido en dotar á esta tierra privilegiada.

En el dilatado periodo de mas de tres siglos los únicos esfuerzos de la corte de Madrid, que merezcan ser recordados, para reconocer esta parte de sus dominios, son la expedición de D. Diego Flores de Val-

dez para fundar una colonia en el estrecho de Magallanes, y los trabajos hidrográficos del celebre y desgraciado Malespina. La una, se efectuó en el reinado de Felipe II, por los años de 1581; y los otros pertenecen á la época de CARLOS II, príncipe magnanimo, cuyo nombre debe ser pronunciado con respeto por los mismos americanos.

Malespina empleó tres años (desde 1792 hasta 1795) en acopiar materiales para su obra, consagrada principalmente á sondear las aguas y delinear las costas del Pacífico, y del estrecho de Magallanes.

Asi es que el Sr. Arenales, á cuyas manos llegó con atraso el itinerario de D. Luis de la Cruz; y que aun no ha podido consultar el del piloto Villarino, ha tenido que arrostrar, casi sin auxilios, las infinitas dificultades que le ofrecia su trabajo, que á pesar de no ser mas que un ensayo, segun lo ha calificado su mismo autor, podrá conducir á resultados muy importantes, si como es de esperar, las operaciones de la próxima campaña abrazan en su mayor extension el vasto teatro que se abre por primera vez á las investigaciones del saber, bajo los poderosos auspicios del Sr. General ROSAS.

## DEPARTAMENTO DE POLICIA.

*Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.*

(DIA I.)

CONDUCTORES ACARRÉADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL DE ABASTO.	SALA DE ROS.																																
D. Justo Aisamendi	—D. Toribio Sanchez	—Ensenada	—D. Ignacio Coria	42	6																																
D. Isidoro Castro	—El mismo Castro	—Chascomus	<table border="0"> <tr><td>D. Justo Peralta</td><td>6</td></tr> <tr><td>Lorenzo Rotelo</td><td>4</td></tr> <tr><td>José Pastor</td><td>4</td></tr> <tr><td>Pedro Gres</td><td>3</td></tr> </table>	D. Justo Peralta	6	Lorenzo Rotelo	4	José Pastor	4	Pedro Gres	3	17	11																								
D. Justo Peralta	6																																				
Lorenzo Rotelo	4																																				
José Pastor	4																																				
Pedro Gres	3																																				
D. Feliz Lopez	—D. Toribio Aimestre	—idem	<table border="0"> <tr><td>D. Jacinto Machado</td><td>18</td></tr> <tr><td>C. Villavisencio</td><td>1</td></tr> <tr><td>Ipolito Piñero</td><td>1</td></tr> <tr><td>Teodoro Piñero</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mauricio Machado</td><td>1</td></tr> <tr><td>Juan A. Ballejos</td><td>3</td></tr> <tr><td>Doña Cecilia Macedo</td><td>2</td></tr> <tr><td>D. Felipe Migues</td><td>2</td></tr> <tr><td>Damian Cabrera</td><td>1</td></tr> <tr><td>Victor Centurion</td><td>1</td></tr> <tr><td>José Maria Pereira</td><td>1</td></tr> <tr><td>Indalecio Burgos</td><td>2</td></tr> <tr><td>Leonardo Pereira</td><td>20</td></tr> <tr><td>Juan Perez</td><td>2</td></tr> <tr><td>Eduardino Rojas</td><td>12</td></tr> <tr><td>Manuel Rios</td><td>12</td></tr> </table>	D. Jacinto Machado	18	C. Villavisencio	1	Ipolito Piñero	1	Teodoro Piñero	1	Mauricio Machado	1	Juan A. Ballejos	3	Doña Cecilia Macedo	2	D. Felipe Migues	2	Damian Cabrera	1	Victor Centurion	1	José Maria Pereira	1	Indalecio Burgos	2	Leonardo Pereira	20	Juan Perez	2	Eduardino Rojas	12	Manuel Rios	12	112	
D. Jacinto Machado	18																																				
C. Villavisencio	1																																				
Ipolito Piñero	1																																				
Teodoro Piñero	1																																				
Mauricio Machado	1																																				
Juan A. Ballejos	3																																				
Doña Cecilia Macedo	2																																				
D. Felipe Migues	2																																				
Damian Cabrera	1																																				
Victor Centurion	1																																				
José Maria Pereira	1																																				
Indalecio Burgos	2																																				
Leonardo Pereira	20																																				
Juan Perez	2																																				
Eduardino Rojas	12																																				
Manuel Rios	12																																				
D. Juan Amores	—D. Toribio Almacate	—San Vicente	<table border="0"> <tr><td>D. Nasserio Diaz</td><td>19</td></tr> <tr><td>Miguel Carreras</td><td>8</td></tr> <tr><td>Marcos Lopez</td><td>11</td></tr> <tr><td>José Banegas</td><td>13</td></tr> </table>	D. Nasserio Diaz	19	Miguel Carreras	8	Marcos Lopez	11	José Banegas	13	52																									
D. Nasserio Diaz	19																																				
Miguel Carreras	8																																				
Marcos Lopez	11																																				
José Banegas	13																																				

Buenos Aires, marzo 1 de 1833.

Está conforme.

*Victoria.*

**MOVIMIENTO DE LA POBLACION.  
RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN  
SOLICITADO PASAPORTES.**

DIA 28.

- 3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.  
D. Vicente Repeto, Montevideo.  
Samuel Ckapura, Brasil.  
Juan Benk, Montevideo.  
Enrique Antoni, id.  
Marcial de la Torre y Piña, id.  
Cipriano Zapata, Vacas.  
Da. Manuela Avalo, Banda Oriental.

DIA 1.

- (2.ª PUBLICACION.)  
D. Salvador Oporto, Banda Oriental.  
Felipe S. Lagosta, id.  
Pastor Araujo, un hijo, un peón y un sirviente, Santiago del Estero.  
Francisco Jorge Trelles, Jorge Canun, Enrique Days, Tomas Smith, Charles Dely, Funes Machabier, James King, Isas Hursbard, Entre Rios.  
Juan H. Robillian, su esposa, un chico y dos criados, Inglaterra.  
Anselmo Acosta e Isidro Gigena, Córdoba.

DIA 2.

- (1.ª PUBLICACION.)  
Da. Hta. Tampied, a Montevideo.  
Pedro Nolasco Gonzales, Vacas.  
Manuel Maria de Inchaurrequi, Paisandú.  
Pedro del Rio, Vacas.  
Francisco Imperial, Montevideo.  
Manuel Labandeira, Mercedes.  
José Olegario Orquesa, Vacas.  
Gregorio Malatesta con su hermano José, Cordova.  
Eusebio Frontera, dueño de la tropa de carretas para Cordova con diez peones, despachada por D. José Maria Agote.

**AVISOS.**

**FONDOS PUBLICOS.**

SE venden trece mil doscientos pesos en billetes del 6 p. 5, el que se interese en comprarlos puede ocurrir a la calle de Maypa No. 138, donde hallará con quien tratar.

**AVISO.**

EN las tardes del 8 y 9 del corriente mes, se harán almoheda y remate, en los portales de la casa de justicia, de la casa que tiene D. Camilo Velarde en San Fernando de Buena Vista, tasada en 6,875 ps. 2 rs., las que se manifestarán en la oficina. Buenos Aires, marzo 1.º de 1833.

LLANES.

**PAPEL SELLADO.**

Expendido en los dos meses vencidos de 1833.

Las seis clases.....	29,137
Pasaportes.....	4,068
Patentes.....	18,360
	49,565
Gastos y comisiones.....	2,727

Liquido entregado en Recaptoria..... 46,856

Contaduría General, marzo 1 de 1833.

SANTIAGO WILDE

**ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURIS-PRUDENCIA.**

DE orden del Sr. Director de la Academia, se avisa a los Señores empleados y académicos, que el lunes 4 del presente habrá sesión a las 5½ de la tarde con el objeto de nombrar empleados para el año actual. Marzo 1 de 1833.

**AVISO INTERESANTE.**

EN los terrenos de Barracas a espaldas de la quinta del Sr. Alzaga, al lado de la conocida de Alegre se vende un terreno con edificio en 7000 pesos, papel, el que guste imponerse podrá pasarse por la escribanía de Texada. m 3p.

**OBRAS ELEMENTALES.**

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINDAD, llamado comunmente PLATIVILLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.º

—SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion.—1 vol. en 4.º

SU PRECIO—7 pesos.

**AVISO.**

Los albaceas del finado D. JUAN BAUTISTA SIGISMUNDO, por sí y en representación de los menores hijos del dicho finado, hacen saber por medio de este aviso a los acreedores de D. Jorge Gibson, que habiendo éste conseguido seis meses de moratorias para pagar a los albaceas la cantidad de 200,000 pesos bajo la garantía de los únicos bienes de estancia que posee, y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado; no pueda por lo tanto pagar a otro con antelación, so pena de nulidad, y devolución por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad, segun se le ha intimado a Gibson como corresponde legalmente.

Falta un mes para cumplirse el término.

**SA ALQUILA**

EL almacen No. 66 calle de la Paz; tiene bastante capacidad y es muy seco: el que lo necesita puede verse con su dueño, que vive en la misma calle de la Paz, en la casa de altos pasado el No. 70. f26.

**PARA SORIANO Y MERCEDES.**

Dará la vela el viernes ó sábado de la presente semana la muy vele. a y acreditada bañadora Florentina, la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasajeros, ocurriendo a la casa de José Maria Gladiz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f26.

**AVISO.**

POR convenio celebrado con sus acreedores aprobado por autos de 21 del presente de los Sres. del tribunal de comercio, se avisa al público, que la casa de los SS. Larrea y hermanos se halla en posesión de sus bienes, y ha entrado al goce y ejercicio de sus respectivos derechos; y para noticia se manda publicar en los periódicos de esta ciudad. Buenos Aires, febrero 25 de 1833. f26

**CASTELLOTE.**

**SE VENDE**

UNA criada de 24 a 25 años de edad, de un servicio regular, y sin vicios, en la cantidad de mil quinientos pesos, moneda corriente. Ocurrase, para tratar, a la calle de Belgrano No. 224. f26 3p.

**AVISO.**

SE vende una criada cordobesa de un excelente servicio en general, y sin ninguna tacha. El dueño se desprende de ella por sus circunstancias; ocurrase para tratar a la calle de la Independencia No. 118. f26 3p.

**AVISO.**

SE vende un terreno con 19 varas de frente y 17 de fondo en la calle de las Aíres, de S. Nicolás ocho cuartos para el Retiro, coblando para el camino calle de Sta. Cruz, a la media cuadra a mano izquierda, en una media agua adonde vive la dueña con quien se debe tratar. f26 3p.

**PARA FLETE.**

En el Parque de Artillería se deben contratar 30 carretas de carga entera, para hacer viage al Sur de la campaña: los que gusten fletar en todo ó parte de aquellas, pueden ocurrir a dicho establecimiento, que presentando sus propuestas, se elevarán a la superioridad para la resolución que sea mas conveniente.

**AVISO.**

UNA Señorita bien educada y de excelentes calidades, busca una casa para servir de ama de llaves; el que guste admitir sus servicios puede ocurrir a la calle de las Piedras No. 112.

**BANCO NACIONAL.**

Por Disposición del directorio se convoca nuevamente a los SS. Accionistas a junta general para el lunes 4 del corriente a las 6 de la tarde, y se les recomienda la asistencia a dicho acto. Marzo 1.º de 1833.

MANUEL NUÑEZ,  
Secretario.

**SE ALQUILA**

LA casa situada en la calle de la Florida No. 209, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocurrase a la calle de Chacabuco No. 12.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta a precios muy cómodos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 11 cuartas, dos ventanas de 10 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien contruidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra esta guarnecida de sus correspondientes herrajes. f22 3p

**INTERESANTE.**

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorca, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrá ocurrir por sus pormenores al mar tito de José Maria Gladiz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

**AVISO.**

LA contestacion del Sr. Terrada al *Lucero*, y al *Argentino* de la Gaceta; se vende en la Imprenta Republicana, calle de Suipacha No. 19 a tres reales cada ejemplar.

**INTERESANTISIMO AL COMERCIO.**

**ARANCEL GENERAL**

IMPORTACION Y EXPORTACION  
De todos los articulos sujetos a derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo a las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene a los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extranjero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patronio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. Vicente Rosa.

**AVISO INTERESANTE.**

EN el Almacen de sillería en frente del Café de Machuco, calle de la Victoria No. 186, se encontrará toda clase de sillas, del mejor gusto en precios sumamente baratos; y tambien se componen, pintan y se broncean las sillas usadas. f8 30p.

**REMATES.**

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy lunes 4 del corriente a las 11 se rematará a la mejor postura los siguientes articulos—

125 cestos de fideos surtidos, 20 bocois galleta superior de N. A., 200 cajones de pasas de Malaga, 40 cuñetes bacalao superior, 50 jamones serrados, porcion de lonjas y pernils de chanco, pimentón en bolsas, azucar de pilon, porotos blancos, lentejas de damajuanas, guinea de Holanda en frascos, yerba misinera, mantequilla superior, flor de clara, carinitas, 4 cajas de chocolate, quesos de piña y en lata, cigarras havanos, pito de yeso, cucharas de palo, cobaltes, de de varias clases &c.

Por los mismos.

El martes 5 se rematará precisamente por cuenta de aseguradores.

AL MISMO TIEMPO.

Porcion de efectos que se detallarán.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú No. 21.

El martes 5 del corriente a las 11 de la mañana se rematarán a la mejor postura por conclusion de factura dos pafiellos cajones de madras, otro de id id gacilla francesa, dichos de espumilla de 6 a 7 cuartas, cocos lisos, un cajon de zapatos ingleses de señoras, Mahones de la India amarillos, medias de algodón y otros efectos incluidos, 120 sombreros para marineros, 30 gorras con visera de pelo de gato, 10 cajitas encendidas, 21 sombreros de pelo blanco y negro, 6 sombreros para clerigos, 12 gorras de genero para hombre, 14 id. para niños.

PARA ALMACENEROS Y PULPEROS.

La yerba paraguaya superior que no hubo tiempo de ofrecerla a venta en el remate del viernes, guinea de Holanda, aceitunas y alcapanas, unas barricas de yeso en polvo, javon blanco y negro para ropa, porcion de muebles incluso un birlocho de primera.

PEDRO DE ANGELIS,  
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.